

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 2023-0052

ALBALATE DEL ARZOBISPO

- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS o BARRA CON FINALIDAD LUCRATIVA:

1. Por ocupación con mesas y sillas, por cada grupo de mesa y cuatro sillas, solamente en temporada de verano: 56,00 €.
2. Por ocupación con mesas y sillas, por cada grupo de mesa y cuatro sillas, por año: 75,00 €.
3. Por terraza integrada con toldos, y demás instalaciones protectoras apoyadas en la vía pública, por año: 300,00 €.
4. Por ocupación con barra de bar: 15 €/día.